



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, abril 28 de dos mil veinte (2020).

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2014-00122 seguido por MIGUEL ANTONIO CERVANTES RODRIGUEZ contra el MUNICIPIO DE CANDELARIA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma.

Sírvase proveer

El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2014-00122-00

Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral

Demandante: MIGUEL ANTONIO CERVANTES RODRIGUEZ

Demandado: MUNICIPIO DE CANDELARIA

Abril 28 de 2.020

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Capital: \$ 3.142.931; sanción moratoria (desde 15/06/2011 hasta 30/01/2020): \$53.023.410; mas agencias en derecho: \$ 5.616.634; para un total de: SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$61.782.975).

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que lo que se reconoció en el mandamiento de pago fue intereses moratorios, por lo que se modificara, quedando de la siguiente manera:

Capital: \$ 3.142.931; intereses moratorios (desde 1/08/2013 hasta 30/01/2020): \$6.177.090; mas agencias en derecho: \$ 932.002; para un total de: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTITRES PESOS M.L. (\$10.252.023).

Por lo tanto, este juzgado,

**R E S U E L V E**

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la liquidación del crédito así: Capital: \$ 3.142.931; intereses moratorios (desde 1/08/2013 hasta 30/01/2020): \$6.177.090; mas





Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura  
 Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
 Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga  
 Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880

agencias en derecho: \$ 932.002; para un total de: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTITRES PESOS M.L. (\$10.252.023).

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO**  
 El Juez.

**JUZGADO 3° PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA -ATLÁNTICO**  
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_\_\_\_ Hoy \_\_\_\_\_

**RAFAEL SUAREZ DELGADO**  
 Secretario

agencias en derecho: \$ 932.002; para un total de: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTITRES PESOS M.L. (\$10.252.023).

